

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFÓRMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujete A las disposiciones aplicables en materia de transparencia

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A, 2 1 SEP 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0259/09/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0007580

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Pláguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

SIGMA-ALDRICH QUIMICA S DE RL DE CV

6 NTE, 107; PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000

CP. 50200, TOLUCA, MÉXICO

TEL. (722) 2761600 EXT. 1633; Correo-e: olivia.martinez@sial.com

R.F.C. o C.U.R.P.

SAQ930512U10

VIGENCIA INICIAL 2 1 SEP 2018

VIGENCIA FINAL

20/09/2019

NOMBRE COMERCIAL

SULFATO DE NIQUEL (II) HEPTAHIDRATADO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

IV LIGERAMENTE TOXICO

CAS 10101-98-1 ESTADO FÍSICO

SOLIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

90 - 100

CANTIDAD

400

**KILOGRAMOS** 

UNIDAD DE MEDIDA

**CANTIDAD UMT** 

FRACCIÓN ARANCELARIA

2833.24.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN (REACTIVO PARA INVESTIGACIÓN E INDUSTRIA)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

**EL PRODUCTO** 

CHE DEU USA

CHE DEU USA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MÉXICO.

COLOMBIA VERACRUZ

TOLUCA.

AEROPUERTO.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA



0055919

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 54900900 www.gob.mx/semarnat



## **CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN**

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

.c.e.p.

Para la expedición de la autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 0402600501220184006000307

MAEL/PRIC/JRR/JCH

Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente. Biól. Amado Ríos Valdez, Coordinador de Asesores de la SGPA. - Presente.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

09/AH-0259/09/18